

Cuerpo: Profesores titulares de universidad.  
 Area de conocimiento: Producción Animal.  
 Presidente titular: Pedro Alfonso Ponce.  
 Vocal Secretario titular: Julio Jesús Tovar Andrada.

Concurso N.º 27/5.

Sorteo N.º 21.092.

Cuerpo: Profesores titulares de universidad.  
 Area de conocimiento: Economía Aplicada.  
 Presidente titular: Julius H. Grafe Arias.  
 Vocal Secretario titular: Miguel Angel Fajardo Caldera.

Concurso N.º 27/6.

Sorteo N.º 21.093.  
 Cuerpo: Profesores titulares de universidad.  
 Area de conocimiento: Filología Inglesa (dos plazas).

Presidente titular: Ramón López Ortega.  
 Vocal Secretario titular: Francisco García Tortosa.

Concurso N.º 27/7.

Sorteo N.º 21.094.

Cuerpo: Profesores titulares de universidad.  
 Area de conocimiento: Fisiología.  
 Presidente titular: Ginés M. Salido Ruiz.  
 Vocal Secretario titular: José E. Campillo Alvarez.

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 3 de julio de 1992, por la que se da publicidad al tipo de interés a aplicar durante el segundo semestre de 1992 a los préstamos acogidos al apéndice de desarrollo del Decreto 29/1992, de 24 de marzo, por el que se establece una línea específica de financiación de inversión para PYMES y empresas de economía social.*

A los efectos de lo establecido en el punto 5.2 del Apéndice de desarrollo aprobado mediante Orden de 27 de abril de 1992, en relación con lo recogido en el artículo 6.3 del Decreto 29/1992, de 24 de marzo, se hace público el tipo de interés a aplicar durante el segundo semestre de 1992 a los préstamos acogidos al citado Apéndice, que será del 14,50%.

Mérida, 3 de julio de 1992.

El Consejero de Economía y Hacienda,  
RAMON ROPERO MANCERA

### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*ORDEN de 8 de julio de 1992, por la que se dictan normas que regulan el tratamiento en sujetos drogodependientes, en*

*sustitución de cumplimiento de penas tanto en régimen ambulatorio como de internamiento.*

La Junta de Extremadura, a través del Plan Integral sobre Drogas, establece, entre otras medidas, llevar a cabo programas con objetivos de información, captación y atención a drogodependientes detenidos, reclusos y excluidos.

Por otro lado, también tiene conocimiento de la inquietud e interés de las Autoridades Judiciales y Fiscales en el colectivo de delincuentes funcionales por drogadicción, colectivo doblemente marginado, deseando dar un tratamiento coordinado al problema que sea capaz de realizar una efectiva reinserción del drogodependiente.

Por ello, la Consejería de Sanidad y Consumo ha mantenido reuniones con el Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia, Fiscal Jefe de la Audiencia Provincial de Badajoz, Fiscal de Vigilancia Penitenciaria de Cáceres y Badajoz, y Jueces de lo Penal de Badajoz y Cáceres, Mérida y Plasencia, en el deseo de articular la posibilidad de sustitución de cumplimiento de penas en personas toxicómanas que reúnan una serie de requisitos para ello.

Esta sustitución de penas deberá ser acordada por el Juez correspondiente, bien en tratamiento de internado en Comunidad Terapéutica, o en tratamiento ambulatorio bajo el control y supervisión de los C.E.D.EX., en las condiciones que el responsable judicial estimase oportunas.

De otro lado, es evidente que los Centros Terapéuticos dependientes de esta Consejería tienen como misión prioritaria y fundamental la ayuda, tratamiento y rehabilitación de estos enfermos, y sin olvidar estos objetivos inequívocos, es preciso articular nuestras actuaciones de forma que, si-